



Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 10 NOV 2000

VISTO el expediente nº 68.000, relacionado con el Memorandum de Entendimiento suscripto entre la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento, España y la Universidad Nacional de Rosario, el 02 de agosto de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que este Memorandum se establece para poner en marcha actividades y programas de cooperación académica y científica, de interés para ambas partes.

Atento el Inf. C.Pr. nº 189/00/717 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen nº 8061 de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Memorandum de Entendimiento celebrado entre la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento, España y la Universidad Nacional de Rosario, el 02 de agosto de 2000, que en copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 2552/2000

mg.


Prof. Dr. DANIEL A. ERBETTA
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Rosario


Cont. RICARDO SUAREZ
RECTOR



Universidad Nacional de Rosario

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL DEL
MINISTERIO DE FOMENTO -ESPAÑA-
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO,
-ARGENTINA-**

Por una parte Don Domingo QUESADA MARTOS, Jefe de Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento de España, en adelante "LA DEMARCACIÓN" y por la otra parte el C.P.N. Ricardo SUAREZ, Rector de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, en adelante "LA UNIVERSIDAD".

CONSIDERANDO:

Que las partes coinciden en su interés en poner en marcha actividades y programas de cooperación académica y científica que sean de interés de ambas partes.

MANIFIESTAN:

- 1 - Los equipos de trabajo se conformarán por parte de La Demarcación en el Laboratorio ubicado en Torremolinos, Málaga y por parte de La Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Exactas, e Ingeniería, en el Laboratorio vial del IMAE (Instituto de Mecánica Aplicada y Estructura).
- 2 - La tarea a desarrollar será realizar una serie de ensayos cruzados sobre agregados pétreos y comprobar la equivalencia de los resultados obtenidos por ambos Laboratorios trabajando con muestras idénticas y utilizando una misma Norma de Ensayo.
- 3 - Los resultados que se logren podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio por las partes, conjunta o de modo separado, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente Memorándum.
- 4 - Nada de lo contenido en el presente Memorándum de Entendimiento o relacionado con el mismo producirá efectos jurídicos vinculantes en Derecho Internacional Público o en la legislación vigente de cada uno de los países.
- 5 - El trabajo que se programa no obligará en lo económico a las partes a transferir créditos al exterior-

2552/2000



Universidad Nacional de Rosario

-2-

6- Para coordinar la tarea de investigación que se contempla en el presente Memorándum, La Demarcación designa a **Don Salvador Luna Blanco** y La Universidad a **Doña Marta Pagola**.

7- El Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y tendrá una duración indefinida, pudiendo ponerse término por cualquiera de las partes, con un preaviso de tres meses, con independencia de la fase de ejecución del programa motivo del mismo.

Por lo que los suscritos, firman el presente Memorándum de Entendimiento, en dos originales del mismo tenor y a un solo efectos a los 2 días del mes de agosto de 2000.



Don Domingo QUESADA MARTOS
Jefe de la Demarcación de Carreteras
del Estado en Andalucía Oriental
Ministerio de Fomento

C.P.N. Ricardo SUÁREZ
Rector
Universidad Nacional de Rosario

2552/2000